

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Secretaría de Salud

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad de Medellín

Estilos de Vida Saludable (EVS)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 60 y 70

Características del beneficio:

Busca generar espacios de reflexión individual y colectiva en torno a los hábitos y estilos de vivir en la ciudad de Medellín, a partir de la apropiación de conocimientos y recursos que les permitan generar transformaciones hacia el cuidado de la vida en la cotidianidad adoptando los 7 hábitos saludables establecidos por la Organización Mundial de la Salud OMS (actividad física, nutrición y alimentación saludable, prevención consumo de tabaco, peso saludable, lavado de manos, salud bucal, visual y auditiva).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Dirigida a toda la población que resida en la comuna que priorizó la estrategia de Estilos de Vida Saludable.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo
- Estar previamente inscrito para acceder al programa.
- Presentar documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna
- La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta, donde se espera seleccionar padres, niños, niñas, adolescentes, líderes, comunidad en general, de acuerdo a la estrategia y las edades para las actividades.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales dispuestos por el operador
- El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción definidos.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación entre junio y noviembre de 2025, de acuerdo a la actividad que se vaya a realizar, teniendo en cuenta que hay actividades como navidades saludables que serían en diciembre.

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación entre junio y noviembre de 2025, de acuerdo a la actividad que se vaya a realizar, teniendo en cuenta que hay actividades como navidades saludables que serían en diciembre.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Llamada telefónica.

GT_ Gestión Territorial

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1 y 2

Características del beneficio:

Fundamenta su quehacer en tres elementos: (1) la identificación de retos en salud y sus determinantes sociales en el territorio de impacto comunal, a partir de las prioridades definidas por los líderes en salud, (2) el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para la acción y (3) el impulso a la transformación social a través del fortalecimiento del capital social comunitario identificado, dándole continuidad al cuidado comunitario de la salud.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Dirigido especialmente a líderes de la comuna, mecanismos de participación social en salud, puede participar población en general

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



interesada, fomentando el fortalecimiento de nuevos líderes comunitarios en salud.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo.
- Estar previamente inscrito para acceder al programa.
- Presentar documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta, donde se espera seleccionar padres, niños, niñas, adolescentes, líderes, comunidad en general, de acuerdo a la estrategia y las edades para las actividades.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales dispuestos por el operador
- El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción definidos.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025.

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Llamada telefónica.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Medellín Te Quiere Saludable (MTQS)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 13 y 90.

Características del beneficio:

Busca mejorar las condiciones de salud y convivencia de la comunidad, llevando al territorio diferentes servicios de salud y actividades de promoción y prevención de enfermedades para la atención integral de la población en el marco del Modelo de Atención Integral Territorial.

Su implementación se llevará a cabo mediante la realización de actividades por Equipos Básicos de Salud –EBAS–, que son estructuras funcionales y organizativas que permiten llevar la oferta integral a las familias e individuos en los diferentes entornos. Están conformados por personal del área de la salud, social y ambiental, de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios, los resultados de salud esperados y los recursos disponibles para su financiación.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Dirigido a toda la población que residan en la comuna que priorizó la estrategia de MTQS por presupuesto participativo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
- Ser caracterizado para la identificación de riesgos en salud por el Equipo básico de salud.
- Esta estrategia está concebida para todas las familias y las comunidades.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Ser caracterizado para la identificación de riesgos en salud por el Equipo básico de salud.
- Recibir los servicios de salud del EBAS de acuerdo a la identificación de sus riesgos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

- De acuerdo a la caracterización de riesgo priorizada por el programa Medellín Te Quiere Saludable.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025.

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Llamada telefónica.

Prevención de adicciones en adolescentes y jóvenes (ce-spa)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 12, 13, 15, 50 y 90.

Características del beneficio:

Procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa o indirecta servicios o acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciación a otros servicios sectoriales e intersectoriales con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales. Es una estrategia de salud mental donde se hace prevención del consumo de psicoactivos, ludopatía, otras adicciones y el suicidio.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Población en general con énfasis en adolescentes y jóvenes que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Centros de Escucha en Salud Mental prevención de consumo de psicoactivos y otras adicciones no químicas - por presupuesto participativo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- La convocatoria se realizará a partir de la socialización con las instancias de participación de cada comuna y corregimiento, donde se definirá la población que participará

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Estar previamente inscrito para acceder al programa.
- La convocatoria y selección de las personas en las diferentes áreas será abierta.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar
- El operador realizará la programación de la actividad informando por los medios convenidos lugar, fecha y hora
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.
- Seguir las indicaciones el equipo de personas que realizan la actividad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Asistir a los lugares concertados para las actividades de la estrategia.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025.

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio de llamada telefónica el operador del contrato confirmara con el beneficiario que fue seleccionado para participar de la actividad y confirmar su asistencia.

Escuchaderos (salud mental)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 2, 3, 6, 7, 11 y 14.

Características del beneficio:

Puntos de atención en salud mental que se ubican en instituciones públicas y privadas, espacios comunitarios, zonas al aire libre, Instituciones

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de Educación Superior y otras en donde se facilita el acceso a los servicios dado el tránsito de las personas en la ciudad de Medellín, se trata de espacios debidamente identificadas, que contienen en su interior el mobiliario requerido para que un profesional en psicología pueda atender de forma idónea, cómoda y reservada a las personas que soliciten en servicio. Estos espacios funcionan en la modalidad fija y móvil contando con la capacidad logística para su instalación temporal y traslado según la disponibilidad de espacios y los procesos de articulación para su operación que se realicen con otras instituciones y entidades, en estos espacios se realizan acciones de información, atención e intervención a las personas que lo soliciten y disponen de capacidad técnica para desarrollar actividades de información, orientación e intervención breve por profesionales de psicología, la realización de tamizajes para la identificación de riesgos en salud mental, la canalización a servicios de salud, así como el desarrollo de acciones colectivas en salud mental en las modalidades de acción educativa y dispositivo comunitario (Grupos de Apoyo Mutuo).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Dirigido a toda la población que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Escuchaderos por presupuesto participativo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Toda la población.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Asistir de acuerdo a la disponibilidad y horarios del escuchadero.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Asistir de acuerdo a la disponibilidad y horarios del escuchadero

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

N/A

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Vacunación neumococo

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 4, 5, 7, 10, 12.

Características del beneficio:

La aplicación intra y extramural de los biológicos para prevenir el Neumococo (conjugada –Prevenar 13 o Neumo 13), mediante la aplicación de acuerdo al criterio de priorización es la población más vulnerable.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas mayores de 50 años que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Vacunación por presupuesto participativo y Personas de 17 a 49 años con comorbilidades de enfermedades crónicas.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Personas mayores de 50 años y de 17 a 49 años con comorbilidades de enfermedades crónicas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales dispuestos por el operador
- El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a la jornada de vacunación de cuando a la programación.
- Llevar el carnet de vacunación el día de la cita programadas para aplicar el biológico.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios.
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital).

CE SSR _ Centro de escucha de salud sexual y reproductiva

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 2, 5 y 8.

Características del beneficio:

Brinda atención en sexualidad, salud sexual y reproductiva para la prevención de infecciones de transmisión sexual ITS/VIH-SIDA; promoción del uso adecuado del preservativo; orientación sobre rutas de acceso a servicios sociales y de salud que aportan a la atención integral de las personas; asesoría en anticoncepción.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Está dirigida a todas las personas que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Centros de Escucha Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en población LGTBIQ+ _por presupuesto participativo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
- Estar previamente inscrito para acceder al programa.
- La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



- El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar.
- El operador realizará la programación de la actividad informando por los medios convenidos lugar, fecha y hora.
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.
- Seguir las indicaciones el equipo de personas que realizan la actividad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Asistir a los lugares concertados para las actividades de la estrategia.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025.

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios.
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital).

Prevención de violencia sexual

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 11, 12 y 14.

Características del beneficio:

A través de diferentes actividades se pretende promover en los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento de los riesgos o situaciones que les ponen en situación de vulnerabilidad ante una violencia sexual y/o explotación sexual y comercial, además de motivar en los niños, niñas y adolescentes prácticas de autocuidado y de protección como medidas de



prevención de violencias sexuales incluyendo la explotación sexual y comercial.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Adolescentes entre los 10 a 13 años de los grados 5°, 6°, 7° de instituciones educativas, estudiantes que por su ciclo de desarrollo físico, cognitivo y emocional pueden ser más vulnerables a la problemática que plantea este proyecto, de la comuna que priorizó la estrategia de prevención de violencias sexuales.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Estudiar en las instituciones educativas de la comuna o corregimiento que destinó el recurso por presupuesto participativo.
- Adolescentes entre los 10 y 13 años de los grados 5°, 6° y 7° de instituciones educativas.
- El rector debe dar aval para desarrollar la estrategia de la Institución Educativa y brindar los espacios para desarrollar las actividades.
- Estar previamente inscrito para acceder al programa.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- El rector debe avalar el ingreso de la estrategia en la Institución Educativa y brindar los espacios para desarrollar las actividades.
- El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar de acuerdo a la disponibilidad del colegio.
- El operador realizará la programación de la actividad informando por los medios convenidos lugar, fecha y hora.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realiza en las instituciones educativas de la comuna o corregimiento que priorizó la estrategia.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- en redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital.)

Convivencia Familiar y Comunitaria - Familias Fuertes

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 50, 60 y 70.

Características del beneficio:

Incidir de manera positiva en hábitos y conductas protectoras, desde una construcción sociocultural con énfasis en la cultura del cuidado, la convivencia y la prevención de las formas de violencias para la promoción de la salud mental y la construcción de escenarios saludables, en diferentes comunas de la ciudad de Medellín.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Familias con enfoque diferencial (personal en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, familia de miembros integrantes de la fuerza pública y población LGTBI) y demás personas que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Convivencia Familiar y Comunitaria - Familias Fuertes y Resilientes por presupuesto participativo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
- Estar previamente inscrito para acceder al programa.
- Esta estrategia está concebida para todas las familias y las comunidades.
- La convocatoria y selección de las personas y familias en las diferentes comunas será abierta, donde se espera seleccionar padres, niños, niñas, adolescentes, líderes, comunidad en general, para desarrollar las diferentes actividades.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales dispuestos por el operador

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción indicado.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital).

Salud visual

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,15,16,50,60, 70 y 80.

Características del beneficio:

Comprende servicios de promoción y prevención y tratamientos salud visual, evaluación optométrica y entrega de lentes y monturas, a población entre los 13 y 59 años el 75%. Población mayor de 60 años el 25%. Alineado con la distribución poblacional de Medellín, sumado a mayor prevalencia de defectos refractivos, que cumplan los criterios clínicos en la evaluación inicial por optometría.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

- Personas entre los 13 y 59 años de edad que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud visual por presupuesto participativo, corresponden al 75% de los cupos asignados.
- Personas mayores de 60 años de edad que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud visual por presupuesto participativo, corresponden al 25% de los cupos asignados.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Personas entre los 13 y 59 años el 75% y Población mayor de 60 años el 25%, alineado con la distribución poblacional de Medellín sumado a mayor prevalencia de defectos refractivos de la comuna o corregimiento que destinó recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
- Realizar el proceso de inscripción dentro del término establecido.
- Ser evaluado por el optómetra, quien indicará si la persona aplica o no para el beneficio.
- No haber sido beneficiario del programa en las dos últimas vigencias anteriores a la presente contratación.
- Pacientes con defecto refractivo que lleven dos años sin control no tengan su corrección óptica.
- Pacientes diabéticos o hipertensos que lleven más de dos años sin control visual.
- Pacientes con glaucoma que lleve dos años sin control o con antecedente familiar en línea directa de glaucoma.
- La convocatoria y selección en las diferentes comunas será abierta.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales dispuestos por el operador
- El usuario deberá esperar la llamada del programa para programar la cita de valoración inicial
- Asistir al lugar donde se va a realizar la valoración inicial para determinar su ingreso.
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las citas programadas para la consulta optométrica.
- Asistir a las jornadas de entregas de lentes y monturas

PROTOCOLO DE BENEFICIOS



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Asistir a las jornadas de garantía si presenta alguna reclamación del servicio.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de junio 2025

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de junio 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios.
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital).

Salud bucal - ortodoncia preventiva e interceptiva

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 12,15,16,50,60, 70 y 80.

Características del beneficio:

La ortodoncia preventiva e interceptiva guía el crecimiento y desarrollo dentario desde sus inicios hasta alcanzar el comienzo de la dentición mixta, busca interrumpir la progresión de anomalías dentomaxilares en forma precoz, con intervenciones paulatinas y oportunas durante el período de dentición temporal y mixta.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Niños y niñas desde los 6 años hasta los 10 años y 364 días de edad que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud oral - ortodoncia preventiva por presupuesto participativo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



- Niños entre los 6 y 10 años de edad y 364 días de edad
- Vivir en la comuna/o corregimiento que destinó recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
- Niños que requieran tratamiento según la evaluación previa por odontopediatra.
- Estar previamente inscrito para acceder al programa.
- La convocatoria y selección de los niños en las diferentes comunas será abierta.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales dispuestos por el operador
- El usuario deberá esperar la llamada del programa para programar la cita de valoración inicial
- Asistir al lugar donde se va a realizar la valoración inicial para determinar su ingreso.
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las citas programadas para el tratamiento.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de julio 2025

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de julio 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital).

Salud bucal - prótesis dental

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,15,16,50,60, 70 y 80

Características del beneficio:

La estrategia de Prótesis Dental tiene disponibles tres (3) tipos de prótesis dentales de acuerdo con el diagnóstico del odontólogo tratante, que cumplan criterios clínicos y que sean mayores de 18 años:

- Prótesis parciales removible dentomucosportadas en acrílico;
- Prótesis removible parciales dentomucosportadas con estructura metálica y prótesis total mucosoportada.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas mayores de 18 años que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud bucal - prótesis dental por presupuesto participativo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Personas mayores de 18 años de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
- Personas con edentulismo parcial superior y/o inferior. Esta condición será definida por el odontólogo tratante en la evaluación inicial. El tipo de prótesis a utilizar se definirá según la clasificación a continuación descrita:
- Prótesis Parcial Acrílica: Usuarios que no hayan sido beneficiarios con las prótesis en los dos últimos contratos.
- Prótesis Parcial Metálica: Usuarios que no hayan sido beneficiarios con las prótesis en los cuatro últimos contratos.
- Personas totalmente edéntulas, cuyo reborde óseo cumpla con las características y condiciones para soportar la prótesis total, según criterio clínico.
- Estar previamente inscrito para acceder al programa.
- La convocatoria y selección en las diferentes comunas será abierta.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales dispuestos por el operador

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



- El usuario deberá esperar la llamada del programa para programar la cita de valoración inicial
- Asistir al lugar donde se va a realizar la valoración inicial para determinar su ingreso.
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- Asistir a las citas programadas para el tratamiento.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción indicados.

Fecha de apertura de la postulación:

Se tiene prevista la postulación para el mes de julio 2025

Fecha de cierre de la postulación:

Se tiene previsto el cierre la postulación en el mes de julio 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital).

TB _ Adherencia a tratamiento de tuberculosis

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 2, 3, 4, 5,7,8 y 9

Características del beneficio:

Actividades orientadas a mejorar la adherencia de los pacientes con tuberculosis en sus tratamientos médicos y farmacológicos aportando elementos nutricionales para su curación en las comunas y corregimientos que a través de presupuesto participativo hayan destinado recursos para este fin. Se incentiva la adherencia al tratamiento de tuberculosis y a mejorar las defensas del paciente de bajos recursos.



¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

- Personas con diagnóstico de tuberculosis y que presentan algún riesgo en la adherencia al tratamiento.
- Pacientes con alguna discapacidad.
- Personas en situación económica desfavorable.
- Personas cabeza de hogar sin empleo estable.
- Personas desnutridas.
- En situación de calle.
- Pacientes sin apoyo familiar..
- Pacientes con reincidencia de la enfermedad.
- Edades extremas: menores de 5 años y mayores de 60 años
- Gestantes.
- Pacientes con tratamientos alargados: Diabéticos, VIH, Inmunosuprimidos, entre otros.
- Varios casos de Tuberculosis en una misma vivienda.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Personas de las comunas o corregimientos diagnosticadas con tuberculosis que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.

Estar previamente inscrito para acceder al programa.

Por sus características, los beneficiarios de esta estrategia no requieren de convocatoria.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Hacer parte del programa de tratamiento a pacientes con tuberculosis de la secretaría de Salud
- El programa determinará el criterio de selección de acuerdo al proceso de adherencia al tratamiento y factores de riesgo
- Asistir al lugar donde se va a realizar la entrega del beneficio
- Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
- Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
- El usuario no debe abandonar el tratamiento de tuberculosis.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Asistir al lugar donde se va a realizar la entrega del beneficio

Fecha de apertura de la postulación:

Se selecciona de acuerdo a programa de tuberculosis

Fecha de cierre de la postulación:

Se selecciona de acuerdo a programa de tuberculosis

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios.
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaria de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital).